

MENDOZA, **31 de agosto de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 10061/20 caratulado: "*María Constanza Fernández s/Solicitud validación materias de intercambio en Francia - FAD.*"

CONSIDERANDO:

Que la alumna FERNANDEZ participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó distintos espacios curriculares durante el primer semestre del año 2019 en la Universidad de L'Ebax Ecole Supérieure des Beaux-Arts de Bordeaux, Francia.

Que si bien las materias fueron aprobadas mediante resolución N° 90/21-FAD, con fecha 19 de marzo de 2021, se observa, por un lado, que la carga horaria que se le reconoce por cada espacio curricular no corresponde con la que se ha firmado en el *Compromiso de Reconocimiento Académico*, dado que por cada asignatura otorga **42 hs.**

Que, por otro lado, la estudiante ha presentado los programas traducidos de cada actividad realizada en el Intercambio y además ha adjuntado el ECTS: Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos. Con esta información correspondería que las materias sean acreditadas con el nombre traducido al español en el caso que sea posible, tal como lo exigen las autoridades del *Ministerio de Educación de la Nación*, acerca de que las asignaturas sean acreditadas únicamente en el idioma oficial de la República Argentina, para otorgarle el egreso, y además con la carga horaria en horas cátedra y no en créditos (sistema que aún no es utilizado en nuestra Institución).

De este modo, las materias a acreditar **en español** son: *Curso Mason & Dixon; InDesign, Photoshop, Animación, Serigrafía*. Cada una debe ser acreditada como materia optativa con 42 hs. de duración.

Que el reconocimiento académico efectuado por la Dirección de Carreras de Diseño y lo informado al respecto por Secretaría Académica.

Por ello,

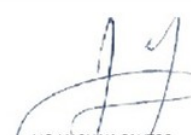
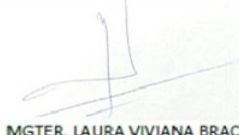
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la resolución N° 90/21-F.A.D. y acreditar a la alumna María Constanza FERNÁNDEZ (Legajo N° 25.495 – DNI 39.604.974) las siguientes materias: "**Curso Mason & Dixon**"; "**Animación**", "**InDesign**", "**Photoshop**" y "**Serigrafía**" con una carga horaria de CUARENTA Y DOS (42) horas cada actividad y con validez a UN (1) espacio curricular optativo cada una, en la carrera de Diseño Gráfico de esta Facultad, que fueron cursadas y aprobadas en la Universidad de *L'Ebax Ecole Supérieure des Beaux-Arts* de Bordeaux, Francia.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N.º 439

 LIC. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO	 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI DECANA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
--	---